CONTRATO N° 206/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 31/2019 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, AGRUPACIÓN DE SEGURIDAD Y COMISARIAS- ID N° 367750.

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante GREGORIO WALTER VÁZQUEZ ALDERETE, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 929.329, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 646, de fecha 18 de noviembre del 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ, con RUC N° 1.398.623-6, José Rivera N° 1087, Asunción-República del Paraguay, teléfono N° 021.226.157/0985.880.119, dirección de correo electrónico: diegoszk@hotmail.com., representada para este acto por el Señor Diego Szklarkiervicz Kaller, con Cédula de Identidad N° 1.398.623, en su calidad de Propietario, denominada en adelante la EMPRESA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato de "Mantenimiento y Reparaciones Mayores del Edificio de la Dirección General de Investigación Criminal, Agrupación de Seguridad y Comisarias", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los servicios cuyas características y cantidades se describen en la Lista de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizada por las partes y formalizada a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Las Órdenes de Compra emitida por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 367750

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 31/2019, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 761.

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1398623

CONTRATO N° 206/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 31/2019 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, AGRUPACIÓN DE SEGURIDAD Y COMISARIAS- ID N° 367750.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 1 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Demolición piso Hormigón	Metros cuadrados	Evento	1	46.800	46.800
2	Reparación de cantero para plantas	Metros cuadrados	Evento	1	390.000	390.000
3	Pintura Paredes al látex con enduido	Metros cuadrados	Evento	1	61.620	61.620
4	Reparación Puertas metálicas de acceso	Unidad	Evento	1	1.170.000	1.170.000
5	Readecuación Tablero Principal	Unidad	Evento	1	5.460.000	5.460.000
6	Piso sector jardinería baldosan 40x40cm tipo taquito	Metros cuadrados	Evento	1	465.660	465.660
7	Jardinería y bancos	Unidad Medida Global	Evento	1	7.410.000	7.410.000
8	Reparación rejilla de piso	Metros	Evento	1	546.000	546.000
9	Reparación cocina y comedor	Unidad Medida Global	Evento	1	63.700.000	63.700.000
10	Reparación sala maquinas (albañilería)	Unidad	Evento	1	12.950.000	12.950.000
11	Reparación trafo existente	Unidad	Evento	1	24.500.000	24.500.000
12	Pintura Paredes al látex con endeudo	Metros cuadrados	Evento	1	61.620	61.620
13	Reubicación acondicionador de aire	Unidad	Evento	1	858.000	858.000
14	Entrepiso metálico para Acondicionador de aire	Unidad	Evento	1	936.000	936.000
15	Luces	Unidad	Evento	1	616.980	616.980
16	Tomas	Unidad	Evento	1	546.000	546.000
17	Tablero Seccional	Unidad	Evento	1	2.275.000	2.275.000
18	Reparación baños	Unidad	Evento	1	7.735.000	7.735.000
19	Alimentación trifásica	Metros	Evento	1	85.800	85.800
20	Pintura Paredes al látex con endeudo	Metros cuadrados	Evento	1	61.620	61.620
21	Pintura exterior impermeabilizante y revoque	Metros cuadrados	Evento	1	179.400	179.400
22	Reubicación acondicionador de aire	Unidad	Evento	1	858.000	858.000
23	Entrepiso metálico para Acondicionador de aire	Unidad	Evento	1	936.000	936.000
24	Luces	Unidad	Evento	1	616.980	616.980
25	Tomas	Unidad	Evento	1	546.000	546.000
26	Tablero Seccional	Unidad	Evento	1	2.275.000	2.275.000
27	Reparación baños	Unidad	Evento	1	7.735.000	7.735.000
28	Alimentación trifásica	Metros	Evento	1	85.800	85.800
29	Pintura Paredes al látex con enduido	Metros cuadrados	Evento	1	63.180	63.180
30	Pintura exterior impermeabilizante y revoque	Metros cuadrados	Evento	1	195.000	195.000
31	Reubicación acondicionador de aire	Unidad	Evento	1	858.000	858.000
32	Entrepiso metálico para Acondicionador de aire	Metros	Evento	1	1.014.000	1.014.000
33	Provisión y colocación de artefactos eléctricos (Luces)	Unidad	Evento	1	663.000	663.000
34	Tomas	Unidad	Evento	1	616.200	616.200
35	Tablero Seccional	Unidad	Evento	1	2.275.000	2.275.000

COMANDANCIA

DIEGO SZKLARZERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1390623

CONTRATO N° 206/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 31/2019 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, AGRUPACIÓN DE SEGURIDAD Y COMISARIAS- ID N° 367750.

36	Reparación baños	Unidad	Evento	1	7.735.000	7.735.000
37	Alimentación trifásica	Metros	Evento	1	85.800	85.800
38	Pintura Paredes al látex con endeudo	Metros cuadrados	Evento	1	61.620	61.620
39	Pintura exterior impermeabilizante y revoque	Metros cuadrados	Evento	1	210.600	210.600
40	Reubicación acondicionador de aire	Unidad	Evento	1	858.000	858.000
41	Entrepiso metálico para Acondicionador de aire	Metros	Evento	1	1.170.000	1.170.000
42	Luces	Unidad	Evento	1	616.980	616.980
43	Tomas	Unidad	Evento	1	546.000	546.000
44	Tablero Seccional	Unidad	Evento	1	2.275.000	2.275.000
45	Reparación baños	Unidad	Evento	1	7.735.000	7.735.000
46	Alimentación trifásica	Metros	Evento	1	85.800	85.800
47	Pintura Paredes al látex con enduido	Metros cuadrados	Evento	1	69.420	69.420
48	Pintura exterior impermeabilizante y revoque	Metros cuadrados	Evento	1	234.000	234.000
49	Reubicación acondicionador de aire	Unidad	Evento	1	858.000	858.000
50	Entrepiso metálico para Acondicionador de aire	Metros	Evento	1	1.170.000	1.170.000
51	Luces	Unidad	Evento	1	702.000	702.000
52	Tomas	Unidad	Evento	1	624.000	624.000
53	Tablero Seccional	Unidad	Evento	1	2.275.000	2.275.000
54	Reparación baños	Unidad	Evento	1	7.735.000	7.735.000
55	Alimentación trifásica	Metros	Evento	1	85.800	85.800
56	Desmonte y retiro de cielo raso de machimbre	Metros cuadrados	Evento	1	78.000	78.000
57	Desmonte y retiro de chapa de zinc sobre estructura metálica existente	Metros cuadrados	Evento	1	78.000	78.000
58	Mantenimiento y reparación de mocheta superior en techo 0,30 m altura ladrillo común	Metros	Evento	1	187.200	187.200
59	Mantenimiento y reparación de revoques de paredes 1 capa laterales resultado del desmonte y colocación techo	Metros cuadrados	Evento	1	70.980	70.980
60	Mantenimiento y reparación de Techo de chapa de zinc trapezoidal con núcleo aislante 4cm sobre estructura metálica prepintada	Metros cuadrados	Evento	1	585.000	585.000
61	Mantenimiento y reparación de Canaleta	Metro lineal	Evento	1	117.000	117.000
62	Mantenimiento y reparación de bajada de 15m - 4 unidades	Metros	Evento	1	117.000	117.000
63	Mantenimiento y reparación de Pintura canaleta sintético	Metros	Evento	1	46.800	46.800
64	Mantenimiento y reparación de Pintura con látex de paredes	Metros cuadrados	Evento	1	64.740	64.740
65	Movilización y Obrador	Unidad Medida Global	Evento	1	2.275.000	2.275.000
66	Limpieza Final De obra	Unidad Medida Global	Evento	1	4.550.000	4.550.000

DIEGO SZKLANDERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1298323

CONTRATO N° 206/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 31/2019 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, AGRUPACIÓN DE SEGURIDAD Y COMISARIAS- ID N° 367750.

67	Reparación Fachada y pintura (placas ACM)	Unidad Medida Global	Evento	1	208.284.600	208.284.600
					Precio Total	400.380.000

El presente contrato asciende por el monto total mínimo de G. 750.000.000 (Guaraníes setecientos cincuenta millones) hasta el monto total máximo de G. 1.500.000.000 (Guaraníes mil quinientos millones) en el Lote N° 1.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
APLICABLE PARA EL LOTE 1:
Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción hasta 31 de diciembre del 2019.

7 . PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los trabajos serán solicitados mediante Orden de Trabajo o Servicio, emitidos por la Tesorería del programa 2.1.2 investigación de Hechos Punibles. Una vez recepcionado el documento por parte de la Contratista, los trabajos deberán iniciarse dentro de los 02 (dos) días corridos.
El plazo máximo de ejecución de los trabajos será: 30 (treinta) días corridos, plazo que podrá ser ampliado según la complejidad que el servicio requiera hasta un plazo máximo de 45 días corridos posterior al plazo inicial.
En caso que los trabajos sean suspendidos por inclemencias climáticas el plazo queda parada en la fecha de la suspensión, siempre y cuando quede debidamente acreditada por las documentaciones que corresponda y comunicada por escrito a la administradora del contrato a más tardar al día siguiente hábil de la suspensión
Lugar de realización de los trabajos: Los servicios de mantenimiento y reparaciones serán ejecutados en la Dirección General de Investigación Criminal, sito en la Calle Azara casi EEUU
Una vez realizado la totalidad de los servicios, el Contratista notificará por escrito simultáneamente a la Administradora del Contrato y al Fiscal sobre la finalización de los mismos y dentro de los cinco días corridos posteriores de haberse dado por notificado, la administradora del contrato con el Fiscal y el Adjudicado procederá a las operaciones previas a la recepción de los servicio, donde se realizara una inspección física a fin de constatar posibles imperfecciones o defectos, en caso que se detectara alguno de éstos, se labrara acta donde se dispondrá el plazo para salvar los defectos, que no será mayor a 15 quince días corridos.
Para el pago de los servicios: El proveedor deberá elaborar un informe de servicios en el cual se detalle los ítems y cantidades ejecutadas con los precios unitarios conforme a los costos establecidos en el contrato, este informe deberá ser aprobado por el fiscal y elevado a la administración del contrato.
Una vez subsanado los defectos e imperfecciones se podrá realizar la recepción provisoria de los trabajos.
La recepción definitiva será realizada en un plazo máximo de 60 (sesenta) días posteriores a la recepción provisoria.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa 2.1.2 investigación de Hechos Punibles.
La Unidad Administradora del Contrato tiene la responsabilidad de la gestión de éste, monitoreando el cumplimiento de las condiciones pactadas, los plazos, el seguimiento continuo al Contrato con el acompañamiento necesario, además de realizar las acciones necesarias para asegurar una correcta ejecución contractual.
Corresponderá al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación, de manera enunciativa y no limitativa, gestionar garantías, adendas, realizar el seguimiento de la ejecución contractual de conformidad a las condiciones pactadas, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del contrato cuando corresponda.

DIEGO SZYLKIERVICZ
Ingeniero Civil
Registro N° 1088023

CONTRATO N° 206/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 31/2019 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, AGRUPACIÓN DE SEGURIDAD Y COMISARIAS- ID N° 367750.

La Dirección General de Administración y Finanzas a través de las Tesorerías son responsables de la administración del Contrato y deberán contar con un Informe de los equipos que hayan recibido los servicios de mantenimiento efectivamente, así como el porcentaje de ejecución del Contrato, de manera a que esta cuente con todas las documentaciones respaldatorias necesarias para la obligación contable y la orden de pago respectiva.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El CONTRATANTE podrá proveer a petición del CONTRATISTA en tiempo y forma, un Anticipo Financiero del (20) % veinte por ciento del precio del contrato.

Las amortizaciones de Anticipo Financiero, si hubiere anticipo, se realizarán de cada pago de certificado de obras, mediante deducciones en el mismo porcentaje del Anticipo.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la misma se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2021.

Será de exclusiva responsabilidad de la Empresa mantener vigente la garantía por el término requerido en el contrato, sin que para ello sea necesaria la solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual deberá ser formalizada o renovada, treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa de la Empresa, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. OBLIGATORIEDAD DE DECLARAR INFORMACIÓN DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR EN EL SICP.

LA EMPRESA deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco del presente contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello la Empresa deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE, en la dependencia de la Administradora del Contrato según corresponda.

Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, la Empresa está obligado a actualizar el (FIP).

Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores, la CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que la EMPRESA se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

La CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la EMPRESA y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

LA EMPRESA deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la CONTRATANTE como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a la EMPRESA.

En caso de detectarse que la EMPRESA o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a la EMPRESA.

DIEGO SZKLARKIEWICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. N° 1398523

CONTRATO N° 206/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 31/2019 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, AGRUPACIÓN DE SEGURIDAD Y COMISARIAS- ID N° 367750.

12. MULTAS.

El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, de la factura presentada por la Empresa. Para el efecto servirá de base para el cobro de la multa el informe realizado por la Tesorería respectiva y la Auditoría Interna. La deducción se hará al momento de la obligación de la factura referida por parte del Departamento de Contabilidad.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Empresa, con motivo de la interpretación o ejecución del presente contrato serán resueltas de conformidad a las prescripciones de los artículos 55 y 56 de la Ley 2051/03 y por el procedimiento de avenimiento (art. 85° de la Ley 2051/03 y art. 123° del Decreto Nº 21909/03). Asimismo, si las partes no llegasen a un acuerdo en sus diferencias, las mismas serán dirimidas en la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna para la Policía Nacional salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectivamente ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 04 días del mes de Setiembre del año 2019.

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1398623

DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER
Cédula de Identidad N° 1.398.623
Propietario

GREGORIO WALTER VÁZQUEZ ALDERETE
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional